



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE PALMA DE MALLORCA

18406**Notificació Decret C.G.U. núm. 10901 de 15/06/12. Exp. DO-2012/0124-0000**

Departamento: DISCIPLINA Y SEGURIDAD DE LOS EDIFICIOS

Servicio: Disciplina de Obras – Expedientes Ordinarios (09020311)

Asunto: E D I C T O

Nombre doc.: PARC.12412est.excl.00.exprop1(inst-1de1)

Nº. de expediente: DO-2012/0124-0000

Como consecuencia del expediente incoado en este Negociado por presunta infracción urbanística, a Srs José M. Darder Cirera, Margarita Darder Cirera, Bartolomé Darder Cirera, José Sitjar Cirera, Jaime Sitjar Cirera, M. Monserrat Sitjar Chacártegui, Jaime Sitjar Chacártegui, i Francisca Sitjar Chacártegui, (propietaris), expte. nº DO-2012/0124-0000, y habiéndose intentado la notificación sin resultado positivo, por el presente edicto se notifica a Jaime Sitjar Chacartegui, de conformidad con el art. 59-5 de la Ley 30/92 de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y 194 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, que transcrito dice:

Elvira Salvà Armengod, jefa de Departamento, por delegación (Decreto de Alcaldía nº 22906 de 1/12/2011, publicado en el B.O.I.B. nº 187 de 15/12/2011), le notifico que por Decreto del Presidente del Consejo de Gerencia de Urbanismo núm. 10901, el día 15/06/12, acordó lo siguiente:

Visto el expediente incoado a Srs José M. Darder Cirera, Margarita Darder Cirera, Bartolomé Darder Cirera, José Sitjar Cirera, Jaime Sitjar Cirera, M. Monserrat Sitjar Chacártegui, Jaime Sitjar Chacártegui, i Francisca Sitjar Chacártegui, (propietaris) por la realización de unas obras sin la preceptiva licencia municipal en Palau Reial (Can Cirera), 23, RC.09800611001, consistentes en: ‘Sustitución cubierta 30 m2. Demolición forjado 18 m2. Repicado y enfoscado de paredes en patio 50 m2. Repicado paredes interiores 15 m2. Demolición tabique 10 m2

Visto el art. 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y el art. 4.1.h, 4.2,e y 4.2.1 del Reglamento de la Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento de Palma, la TAG que suscribe considera que el Presidente del Consejo de la Gerencia puede dictar el siguiente:

DECRETO

1. Estimar las alegaciones presentadas el 18 y 21 de mayo i el 5 de junio por Srs José M. Darder Cirera, Margarita Darder Cirera, Bartolomé Darder Cirera, José Sitjar Cirera, Jaime Sitjar Cirera, M. Monserrat Sitjar Chacártegui, Jaime Sitjar Chacártegui, i Francisca Sitjar Chacártegui, (propietaris) contra el decreto del presidente del CGFU núm. 8141 de 10.5.2012 por el que se les ordenaba l suspensión de las obres i se les requería que en un plazo de 2 meses solicitasen la oportuna licencia municipal

Al considerar que:

a) Una vez revisada la documentación aportada por los ha comprobado que la cuota de propiedad perteneciente a los titulares, José M. Darder Cirera, Margarita Darder Cirera, Bartolomé Darder Cirera, José Sitjar Cirera, Jaime Sitjar Cirera, M. Monserrat Sitjar Chacártegui, Jaime Sitjar Chacártegui, y Francisca Sitjar Chacártegui, se vendió antes de la incoación de este expediente. Por tanto, dado que estas personas ya no eran propietarias del inmueble cuando se realizaron las obras sin licencia municipal, hay

2.- Excluir del presente expediente DO-2012/0124-0000 a los Srs: José M. Darder Cirera, Margarita Darder Cirera, Bartolomé Darder Cirera, José Sitjar Cirera, Jaime Sitjar Cirera, M. Monserrat Sitjar Chacártegui, Jaime Sitjar Chacártegui, y Francisca Sitjar Chacártegui, visto que ha quedado acreditado que no es el propietario del inmueble denunciado.

3.- Notificar esta resolución a los titulares citados anteriormente.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 116 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada al mismo por la Ley 4/99, de 13 de enero. El plazo para interponerlo es de un



mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto, no pudiendo, en este caso, interponer recurso contencioso-administrativo hasta que se haya resuelto el de reposición.

El recurso de reposición potestativo deberá presentarlo en el Registro General de este Ayuntamiento, o en las dependencias a que se refiere el art. 38,4º de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, antes citada. Se entenderá desestimado cuando no se haya resuelto y notificada la resolución, en el término de un mes, a contar del día siguiente a su interposición, quedando en este caso expedita la vía contencioso-administrativa.

De no utilizar el recurso potestativo de reposición, cabe interponer directamente recurso contencioso-administrativo, conforme a lo establecido en el artículo anteriormente citado, y a los artículos 45 y siguientes de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto. Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso o acción que se estime pertinente.

Le recuerdo que, de acuerdo con el art. 14 del Estatuto de Autonomía, puede ejercer su derecho de opción lingüística respecto a las futuras notificaciones que se realicen.

Para servicio de registro de documentos, caja, así como información general y fiscal, puede dirigirse a las siguientes oficinas: OAC AVINGUDES- Av. Gabriel Alomar, 18 (Edif. Avingudes); OAC CORT- Pl. Santa Eulàlia, 9, bjs. (Ajuntament); OAC PERE GARAU- c. Pere Llobera, 9; OAC SANT AGUSTÍ- c. Margaluz, 30; OAC SANT FERRAN- Av. Sant Ferran, 42 (Edif. Policía Local); OAC S'ARENAL- Av. América, 11; OAC S'ESCORXADOR- c. Emperadriu Eugènia, 6; OAC SON FERRIOL- Av. Cid 8. Horario de atención al público: Todo el año: de 8.30 a 14.00 h. de lunes a viernes (todas las oficinas). Horario ampliado de octubre a mayo: de 8.30 a 17 h. de lunes a jueves (OAC Avingudes). Sábados abierto de 9.30 a 13.30 h. en OAC Cort (sólo registro).

Palma, 18 de septiembre de 2012ç

La jefe de departamento de Disciplina y Seguridad de los Edificios,
P.D. Decreto de Alcaldía nº 10434 de 8/6/2012 (B.O.I.B. nº 85 de 14/6/2012),
Elvira Salvà Armengod

